	<b>MODIFICACION CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-ABS-17
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA:</b> 09/11/2022

**ACTA ACLARATORIA Nro. 01**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
<b>NIT:</b>	890.980.917-1
<b>SOLIDARIO:</b>	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA INES
<b>NIT O C.C.:</b>	811.029.858-0
<b>OBJETO:</b>	FOMENTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-421-2024 ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO
<b>VALOR INICIAL:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENA Y CINCO PESOS (\$35.815.595) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
<b>ADICION OTROSÍ N°1</b>	N/A
<b>PLAZO TOTAL</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28 DE FEBRERO DE 2025
<b>SUPERVISOR INTERVENTOR</b> <b>Y/O</b>	SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En mi calidad de supervisora de acuerdo a la designación realizada el día 16 de Diciembre de 2024 del contrato **COS-030-2024**, **SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.450.562, la presente acta aclaratoria N°01 al contrato interadministrativo CI-030-2024 con las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se firmó el Contrato Solidario COS-030-2024, con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA INES, con NIT 811.029.858-0, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA



## MODIFICACION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02


FECHA: 09/11/2022

ATEHORTUA MARTINEZ , identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.632; cuyo objeto es: FOMENTAR ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS, EN LA VEREDA SANTA INES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-421-2024 ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO , por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$35.815.595)** incluidos IVA, administración y demás impuestos a que haya lugar y un plazo de ejecución de dos (02) meses y trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se firmó el acta de inicio, por lo anterior la fecha de terminación quedó establecida para el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el 30 de diciembre de 2024 se realiza otro sí de una prórroga por dos (02) meses por lo cual la fecha de terminación después del otro sí es el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

3. Se hace necesario realizar varias aclaraciones en el contrato de la referencia en los siguientes puntos:

- En el estudio previo en el cuadro de origen de los recursos en un valor esta con 3 mil pesos más alto, pero en el valor total no afecta el valor, solo que se le colocó 4.535.595 cuando en realidad eran 4.532.595.
- En la minuta del convenio se tiene como fecha de disponibilidad como 5 de septiembre cuando en realidad es 04 de septiembre de 2024, tal y como consta en el documento que hace parte del expediente.
- En la designación de supervisión se tiene un plazo de 20 días cuando en realidad son 15 días, tal y como quedo pactado en el convenio efectivamente.
- En el acta de inicio aparece la cédula de SANDRA PATRICIA ARENAS como 34.450.562 cuando en realidad es 39.450.562
- En el acta de inicio se tiene como fecha de disponibilidad como 5 de septiembre cuando en realidad es 04 de septiembre de 2024, tal y como consta en el documento que hace parte del expediente.
- En la justificación de la necesidad de modificación tiene como fecha de inicio el dieciséis cuando en realidad era el 19 de diciembre y terminación el 30 cuando en realidad es el 31 de diciembre.
- En la justificación de la necesidad el plazo de ejecución dice que son 5 meses cuando en realidad son 2 meses y 13 días.

	<b>MODIFICACION CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: F-ABS-17</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 09/11/2022</b>

- En el modificatorio No. 1 aparece como fecha de acta de inicio el 16 cuando en realidad es el 19 de diciembre y también en el considerando aparece el mismo error, lo cual se puede constatar de dicho documento.
- En el modificatorio en la cláusula primera donde se modifica el plazo del convenio dice que es 2 meses y quince (15) días cuando en realidad es 13 días, como efectivamente ocurrió, por lo tanto, las partes de común acuerdo, y por medio del presente instrumento ratifican dicha posición.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Aclarar las siguientes situaciones formales, que requieren se ajustadas y adecuadas, con el fin de subsanar todos los errores formales cometidos en el proceso de contratación COS -030 de 2024, en los siguientes términos:

- Aclarar en el estudio previo en el ítem 2.6 origen de los recursos en la disponibilidad 1477 el valor total es \$4.532.595.
- Aclarar que en la minuta del convenio en la **CLAUSULA 6 Apropriación presupuestal** la fecha de la disponibilidad es el 04 de septiembre de 2024, tal y como aparece en dicho documento que hace parte del expediente.
- Aclarar que en el documento designación de supervisión el plazo es quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Aclarar que en el acta de inicio la cedula de **SANDRA PATRICIA ARENAS** es 39.450.562.
- Aclarar que en el acta de inicio en el cuadro de las obligaciones la fecha de la disponibilidad presupuestal 1477 es el 04 de septiembre de 2024, tal y como aparece en dicho documento que hace parte del expediente.
- Aclarar que en la justificación de la necesidad la fecha de inicio del contrato es el 19 de diciembre de 2024 y la terminación es el 31 de diciembre de 2024.
- Aclarar que en la justificación el plazo es dos (02) meses y trece (13) días.
- Aclarar que en el modificatorio N 1 la fecha de inicio es el 19 de diciembre de 2024.



## MODIFICACION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

**SEGUNDO:** Se ratifica por las partes que en el modificadorio N 1 en la clausula primera el plazo que se dispuso y se pretendía pactar era de dos (02) meses y trece (13) días, plazo en el cual se ejecutó efectivamente el convenio.

**TERCERO: PUBLICACIÓN.** La presente ACTA ACLARATORIA, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma la presente acta aclaratoria el diecisiete (17) día del mes de septiembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

**SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA**  
Supervisor

**MARGARITA MARIA ATEHORTÚA**  
Contratista - Representante legal  
Junta de acción comunal santa Inés

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Melissa García Valencia Profesional Contratista - SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico - Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		